

de Madrid, a don José Madríguez Sarastri, Notario de San Sebastián; a don Domingo Iruzun Goicoa, Notario de Madrid, y a don Angel Lucini Casales, Letrado del Cuerpo Facultativo de esa Dirección General, quien desempeñará las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1973.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que son admitidos a tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada a los sacerdotes que se mencionan.*

A propuesta del Vicario General Castronse son admitidos a tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada dispuestas por la Orden ministerial número 4/1973 (D), de fecha 20 de diciembre de 1972, los sacerdotes que a continuación se relacionan:

1. Don Domingo Cabrillo Pérez, de la Diócesis de Segovia.
2. Don Manuel Franco Rodríguez, de la Diócesis de Lugo.
3. Don Mariq Iglesias Corredoira, de la Diócesis de Lugo.
4. Don José Prieto Temprano, de la Diócesis de Zamora, movilizado como Capellán segundo de la Armada en el Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Cádiz.
5. Don Antonio Rodríguez Pena, de la Diócesis de Mondoñe do-El Ferrol del Caudillo.

Los sacerdotes anteriormente relacionados harán su presentación en la Dirección de Asistencia Religiosa de este Ministerio, el día 2 del próximo mes de mayo, a las diez horas.

Madrid, 2 de abril de 1973.—El Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se eleva a definitiva la lista de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas.*

Transcurrido el plazo que prevenía la norma IV del número 8, párrafo 2.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 283 de 25 de noviembre), para la formulación de reclamaciones, sin que haya sido interpuesta ninguna, se eleva a definitiva la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la Oposición para ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52 de 1 de marzo del año en curso.

Madrid, 23 de marzo de 1973.—El Director general, Manuel García Comas.

*RESOLUCION del Tribunal de Exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocada por Orden de 30 de octubre de 1972, por la que se señala fecha, lugar y hora en que darán comienzo dichos ejercicios.*

El Tribunal de Exámenes designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Administrativo de Aduanas, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1972, ha decidido adoptar la siguiente resolución:

De conformidad con lo prevenido en la Norma VI de la Orden ministerial citada señalar el sábado, 12 de mayo del corriente año, a las nueve de la mañana, en la sala de exámenes de la segunda planta de la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez Abascal, número 2), para la práctica del primer ejercicio (Estructura Económica—exposición mecanografiada—e Idiomas), convocando a tal efecto a los opositores que hayan obtenido en el sorteo previo los números 1 al 477,

ambos inclusive. Para el desarrollo del ejercicio los opositores deberán ir provistos de máquina de escribir, no eléctrica, diccionario del idioma elegido y del documento nacional de identidad, a fin de acreditar, con el mismo, su personalidad ante el Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid a 4 de abril de 1973.—El Vocal Secretario, José Julio Fernández Chao.—El Presidente, Manuel García Comas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 15 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso para proveer plazas vacantes en la Plantilla Orgánica de Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.*

Ilmo. Sr.: Por el Consejo de Ministros, en su sesión del día 13 de octubre de 1972, fueron aprobadas las plantillas orgánicas del Ministerio de la Gobernación, adscribiéndose los puestos de trabajo que se relacionan para ser cubiertos por Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional, dependientes de la Dirección General de Sanidad.

*Servicios provinciales y comarcales*

Alava, AI 301	1
Albacete AI 407	1
Alicante, AI 321, 379, 383 y 418	4
Alcoy, AI 420	1
Almería, AI 361 y 417	2
Avila, AI 1.523	1
Badajoz, AI 406	1
Don Benito, AI 1.524	1
Boleares, AI 419	1
Barcelona AI 309, 310, 350, 351, 368, AI 1.525, 1.526 y 1.527	8
Manresa, AI 1.528	1
Mataró, AI 352	1
Tarrasa, AI 341	1
Burgos, AI 344	1
Cáceres, AI 1.529	1
Cádiz, AI 300, 380, AI 1.530	3
Algeciras AI 384	1
La Línea de la Concepción, AI 382	1
Castellón, AI 405	1
Ciudad Real AI 1.531	1
Alcázar de San Juan, AI 376	1
Puertollano, AI 423	1
Valdepeñas, AI 373	1
Córdoba, AI 400	1
Coruña, La, AI 358	1
El Ferrol del Caudillo, AI 389, AI 1.532	2
Santiago de Compostela, AI 315	1
Cuenca, AI 403	1
Gerona, AI 835	1
Granada, AI 363 y 367	2
Guadalajara, AI 416	1
Guzpuzcoa, AI 392	1
Pasajes, AI 401	1
Tolosa, AI 306	1
Huelva, AI 305, 356	2
Huesca, AI 317	1
Jaén, AI 308, 377	2
Andújar, AI 347	1
Linares, AI 346	1
Ubeda, AI 311	1
León, AI 337	1
Lerida, AI 1.533	1
Logroño, AI 333	1
Lugo, AI 372	1
Madrid, AI 319, 320, 325, 328, 327, 330, 336, 338, 348, 349, 353, 354, 355, 356, 357, 369, 370, 375, 386, 390, 395, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 422, AI 1.521, 1.522, 1.534	31
Málaga, AI 328, AI 1.535, 1.536	3
Antequera, AI 391	1
Ronda, AI 334	1
Murcia, AI 313	1
Cartagena, AI 342	1
Lorca, AI 307	1
Navarra, AI 269	1
Orense, AI 402	1
Oviedo, AI 398	1
Gijón, AI 316, 397	2
Mieres, AI 1.538	1
Palencia, AI 313	1
Palmas, Las, AI 314, 421	2

Pontevedra, AI 362	1
Vigo, AI 345, 338	1
Salamanca, AI 335	2
Santa Cruz de Tenerife, AI 304 AII 1.539	2
Santander, AI 393, 394	7
Segovia, AI 318	1
Sevilla, AI 360, 366, AII 1.540	3
Carmona, AI 364	1
Ecija, AI 365	1
Soria, AII 1.541	1
Farragona, AI 312	1
Reus, AI 323	1
Tortosa, AI 408	1
Teruel, AI 399	1
Toledo, AI 340	1
Valencia, AI 302, 331, 378, 381, 387, 409	6
Gandia, AI 382	1
Játiva, AI 329	1
Valladolid, AI 324, 374, 375	3
Vizcaya, AII 1.542	1
Zamora, AI 359	1
Zaragoza, AI 303, 322, 339	3
Ceuta, AI 404	1
Melilla, AII 1.537	1

Habiendose producido vacantes entre las plazas referidas, este Ministerio, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, convoca concurso para su provisión que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento del Personal de la Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, disposiciones con cordantes y por las bases siguientes:

1. Plazas convocadas y sus resultados

Las que se expresan a continuación:

Albacete, AI 407	1
Alicante, AI 379	1
Baleares, AI 419	1
Barcelona, AI 350, 351	2
Barcelona, AII 1.525, 1.528	2
Mareña (Barcelona), AII 1.528	1
Tarrasa (Barcelona), AI 341	1
Castellón, AI 405	1
Valdepeñas (Ciudad Real), AI 372	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña), AI 399	1
El Ferrol del Caudillo (La Coruña), AII 1.532	1
Gerona, AI 395	1
Guzpuzcoa, AI 392	1
Huelva, AI 396	1
Lerida, AII 1.533	1
Madrid, AI 326, 338, 354, 355, 390	5
Honda (Málaga), AI 334	1
Murcia, AI 343	1
Mieres (Oviedo), AII 1.538	1
Palencia, AI 313	1
Santa Cruz de Tenerife, AII 1.539	1
Sevilla, AI 360, 366	2
Carmona (Sevilla), AI 364	1
Soria, AII 1.541	1
Teruel, AI 399	1
Toledo, AI 340	1
Valencia, AI 378	1
Ceuta, AI 404	1
Melilla, AII 1.537	1

2. Concursantes

2.1. Voluntarios.—Podrán tomar parte voluntariamente en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo y Escalas mencionados que se encuentren en situación de:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria durante un año como mínimo si bien serán reintegrados únicamente en número igual de plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

2.2. Forzosos.—Y, obligatoriamente, debiendo solicitar todas las plazas, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa o con destino provisional, por haber solicitado la reincorporación al servicio activo desde excedencia voluntaria. Estos concursantes serán destinados con carácter forzoso, si no cumplen con el requisito de solicitar todas las vacantes y no obtienen la plaza solicitada en el actual concurso.

3. Solicitudes

Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, plaza de España, número 17, Madrid-13, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, pertenencia al Cuerpo y Escalas convocadas, situación administrativa actual, plaza que venga desempeñando y carácter, en su caso, y plazas que solicitan por riguroso orden de preferencia

y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base cuarta.

Se presentarán en el Registro de este Centro directivo, o en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los excedentes voluntarios, forzosos o con destino provisional que acudan al concurso unirán, a su solicitud, declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendientes de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos de Cuerpos de la Administración del Estado Local o Institucional, durante el tiempo de excedencia voluntaria. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales, y certificado médico de aptitud física, expedido por alguna Jefatura Provincial de Sanidad. A los funcionarios con destino provisional, únicamente le serán exigidos estos documentos si no hubieran sido presentados con motivo de la obtención de dicho destino provisional.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

4. Adjudicación de plazas

4.1. Forma de adjudicación.—Se efectuará tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes.

4.2. Derechos preferentes.—Los excedentes forzosos gozarán por una sola vez de derecho preferente para ocupar alguna de las vacantes correspondientes a su Cuerpo que existe en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo. Los excedentes voluntarios sólo podrán utilizar este derecho de preferencia por una sola vez y durante un plazo de quince años, a partir del momento de su excedencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1973.

GARICANO

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, referente al concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de marzo de 1973, convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Celador, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 16 al 24 del Reglamento Organico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Brigada, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria, tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Brigada.

2.ª Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria, son los que se detallan en el artículo sexto, apartado a) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

3.ª Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando, asimismo, expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

4.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y